

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: 13 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Características Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida-06800

d) Fecha: En la 1.ª Comisión de Compras que se celebre a partir del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora:

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»:

Mérida, 23 de marzo de 1999.—La Secretaria General Técnica (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

ANUNCIO de 4 de marzo de 1999, sobre notificaciones de requerimiento para completar documentación en expedientes sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados que se relacionan en el Anexo de los requerimientos para completar documentación en los Expedientes sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos indicados en dicho Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

EXPEDIENTE: AU-1153-98.

INTERESADO: Josefa Ignacia Blanco Alvarez.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

— Fotocopia compulsada D.N.I.

— Fotocopia compulsada N.I.F.

— Memoria justificativa del proyecto empresarial y plan financiero, conforme al modelo que se adjunta, debidamente firmada en todas sus hojas.

— Documentos que acrediten las inversiones proyectadas en maquinaria, utillaje, mobiliario o elementos de transporte: facturas proforma o en firme (la inversión debe llegar al menos a 300.000 ptas. descontados impuestos).

EXPEDIENTE: AU-1477-98.

INTERESADO: Francisco Merdia Roldán.

DOCUMENTACION REQUERIDA:

— Certificado original de la Oficina del I.N.E.M. de fecha reciente de periodos de inscripción o de situación de demanda de empleo a fecha de alta en Seguridad Social.

— Informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.

— Fotocopia compulsada del último contrato laboral, con sus prórrogas en su caso, y si procede, del documento justificativo del despido.

— Fotocopia compulsada del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención.

— Fotocopia compulsada del alta en el I.A.E. correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención.

— Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones

realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de la ayuda (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 ptas. descontados impuestos).

- Escrito, debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y F.O.
- Certificado original de la S. Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la S. Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Admon. Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones.

A fin de completar la documentación necesaria para dictar resolución, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente los documentos solicitados, con la advertencia de que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 4 de marzo de 1999.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo, CARMEN CABRERA HERRERA.

EDICTO de 2 de marzo de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 8-2-99, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 30/008/99, Acta V-1491/98, Empresa «Taurina del Tiétar, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «TAURINA DEL TIETAR, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 8-2-99, dictada en el expediente sancionador número 10/008/99, Acta V-1491/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 10/008/99.

Acta n.º: V-1491/98.

Empresa: «TAURINAS DEL TIETAR, S.L.».

C.I.F.: B-81997264.

Domicilio: C/. Príncipe, núm. 8.

Localidad: Madrid.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número V-1491/98.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 en relación con el 48, ambos, de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a 2 de marzo de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.